



MENDOZA, 03 OCT 2025

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 32887/2025, en las que el Director General de la carrera de Ingeniería Civil solicita cambiar las funciones en las que se desempeña el docente Eduardo Javier VEGA;

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere atender la situación particular de los espacios curriculares "Materiales de Construcción" del ÁREA 11: CONSTRUCCIONES y el espacio curricular "Hormigón II" (Plan de Estudios Ordenanza N° 03/2003-CS) / "Hormigón Armado II" (Plan de Estudios Ordenanza N° 95/2023-CS) del ÁREA 10: ESTRUCTURAS de la carrera de Ingeniería Civil.

Que mediante la Resolución N° 134/2018-CD, al Ing. Eduardo Javier VEGA, se le otorgó cambio de dedicación Simple a Semiexclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Efectivo – en espacio curricular "Materiales de Construcción" (CIV), designado por Resolución N° 1102/2016-CS.

El análisis detallado de los antecedentes académicos y profesionales, las funciones y dedicación actual del Ing. Vega en la Facultad de Ingeniería.

Que, ante la reestructuración y adecuación de los recursos docentes con los que cuenta la carrera y en vista de reordenar los espacios curriculares.

Que la asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

Las razones expuestas.

La conformidad del docente Eduardo Javier VEGA.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 383/2022-CD.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dar de baja, a partir del 01 de setiembre de 2025, a las funciones que se indican a continuación, del docente Eduardo Javier VEGA (DNI: 30.536.210 – Legajo 29.374), otorgadas por Resolución N° 134/2018-CD:

- Docencia en el espacio curricular "Materiales de Construcción" - ÁREA 11: CONSTRUCCIONES.
- Ensayos en estructuras de hormigón armado y acero en el Instituto IMERIS.
- Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, Conicet, Agencia, Pin, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que, a partir del 01 de setiembre de 2025, el docente Eduardo Javier VEGA (DNI: 30.536.210 – Legajo 29.374), con su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva – Interino, cumpla las siguientes funciones:

**Resol. - FI N° 768/2025**



- Docencia en el espacio curricular “Materiales de Construcción” (CIV).
- Funciones docentes por extensión en espacios curriculares del ÁREA 11: CONSTRUCCIONES.
- Docencia en los espacios curriculares “Hormigón II” / “Hormigón Armado II”.
- Funciones docentes por extensión en espacios curriculares del ÁREA 10: ESTRUCTURAS.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).
- Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, Conicet, Agencia, Pin, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 768/2025**